SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA
ANEXO III. CERTIFICACIÓN PARA EL ABONO SEGUNDO DE LA SUBVENCION

Expediente	Entidad Local	C.I.F.

D. / Dª. _____ con DNI.:_____, Secretario/a de la entidad local arriba indicada.

CERTIFICA

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de bases reguladoras y en la Resolución de concesión del Ilmo. Sr. Director Gerente del SEXPE, se ha realizado la contratación de _____ trabajadores/as para el desarrollo del Programa de Empleo de Experiencia.

SEGUNDO: Que las contrataciones efectuadas cumplen los requisitos y condiciones previstas en la citada normativa, siendo los datos de los trabajadores/as contratados y con el detalle que se indican, los siguientes:

NUM ORDEN (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO (2)	DNI/NIF	ACTIVIDAD (3)	JORNADA (4)	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN/SUSPENSIÓN DE CONTRATO (5)	COSTE ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN (6)

COSTE TOTAL ACTUAL DE LAS CONTRATACIONES (7)

(Si el espacio de este cuadro fuese insuficiente, se adjuntara al presente impreso un anexo, con igual formato, con la relación de personas contratadas, que será certificado y firmado por el Secretario de la Corporación)

por lo que de acuerdo con las condiciones de la citada norma, expido la presente certificación, a efectos de proceder al abono intermedio de la subvención concedida.

En _____ , a _____ de _____ de 20____.

El/La Secretario/a de la entidad beneficiaria

Fdo.: _____

(1) En caso de sustituciones, y en el caso de formalización del segundo contrato en el supuesto de que se opte por realización de dos contratos de 6 meses cada uno con trabajadores distintos, se le asignará el mismo numero de orden al trabajador sustituido y al sustituto.
(2) Sexo: M: Mujer; V: Varón.
(3) Actividad del contrato: (a) Conservación y mantenimiento de infraestructuras, (b)Servicios de proximidad, (c) Turismo, (d) Economía verde, (e) Nuevas tecnologías, (f) Promoción deportiva y sociocultural, (g) Servicios administrativos y auxiliares (h), Orientación laboral, (i) Prospección de empresas y Tutores de autoempleo y economía social, (j) Coordinación.
(4) Jornada: Se especificará el porcentaje de jornada del contrato. Para contratación a jornada completa se indicará 100%
(5) Se cumplimentará en el caso de que se halla producido la baja del trabajador, la suspensión del contrato o, en su caso, la formalización del segundo contrato en el supuesto de que se opte por realización de dos contratos de 6 meses cada uno con trabajadores distintos
(6) Coste a fecha de certificación.
(7) En todo caso, el Coste Total, deberá ser igual o superior al 15% de la subvención concedida.

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO. SERVICIO DE AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL. C/ SANTAREM 4, 06011 BADAJOZ.